

ACTA # 15.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 15.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADO PRESIDENTE

WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece horas con Veintiún minutos del día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Vallis Hernández", del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Primer Período Ordinario, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputado Mauricio Cordero Rodríguez, Diputado Mariano Alberto Díaz Ochoa, Diputada Rosalinda Orozco Villatoro y la Diputada María Eugenia Pérez Fernández, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Alejandra Cruz Toledo Zebadúa, Diputada Leila Patricia Gómez Marín, Diputada María Mayo Mendoza, Diputado Rubén Peñaloza González, Diputado Eduardo Ramírez Aguilar y la Diputada Zoila Rivera Díaz.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTISÉIS DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada pro-secretaria en funciones de secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA

LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE REALICEN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN PARQUES O LUGARES DE CONVIVENCIA PARA QUE SEAN CONSIDERADOS COMO ESPACIOS CIENTO POR CIENTO LIBRES DEL HUMO DE TABACO, A FIN DE PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS CHIAPANECOS. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO A CONTRATAR FINANCIAMIENTOS POR LOS MONTOS, DESTINOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL PRESENTE DECRETO SE ESTABLECEN. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 27, 28, 77 Y 91 DE LA LEY DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.----
6. ASUNTOS GENERALES.-----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida el Diputado Presidente agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, seguidamente el Diputado Presidente dijo: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, enseguida el Diputado Presidente agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, seguidamente el Diputado Presidente dijo: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de "**Ley para la Prevención y Atención del Sobrepeso y la Obesidad del Estado de Chiapas**" y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- DICTAMEN -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de "Ley para la Prevención y Atención del Sobrepeso y la Obesidad del Estado de Chiapas" para quedar como sigue: -----

**Ley para la Prevención y Atención del Sobrepeso y la Obesidad del Estado
de Chiapas
Capítulo I**

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Chiapas. -----

La aplicación de la presente Ley corresponde al Gobierno del Estado de Chiapas, en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

Artículo 2.- La presente Ley, tiene por objeto: -----

- I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como para promover la alimentación saludable y nutritiva; -----
- II. Establecer la obligación de las autoridades públicas del Estado en el ámbito de sus respectivas atribuciones de prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, con especial atención a la niñez y adolescencia, de conformidad con los términos establecidos en la presente Ley. -----

- III. Determinar las bases generales para la creación, ejecución y evaluación de un Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, que tenga como finalidad la promoción del consumo de productos que integren una alimentación saludables y nutritiva, que incluyan el consumo de agua simple potable y/o purificada, y que se disminuya el consumo de alimentos excesivos en azúcares, grasas y sal, así como, incentivar la promoción de actividades físicas permanentes en los planteles educativos públicos y privados; y-----
- IV. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, así como para el fomento de la alimentación saludable y nutritiva. -----

Artículo 3.- Las acciones de prevención y atención del sobrepeso y la obesidad forman parte de la garantía constitucional de toda persona al derecho de salud.

Artículo 4.- Se considerará discriminación cualquier negación de acceso a servicios públicos o privados por motivo de padecer sobrepeso y obesidad.-----

Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en esta Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.-----

Artículo 5.- Para efectos de esta Ley se entiende por: -----

- I. Consejo: Consejo para la Prevención y la Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas; -----
- II. Ley: La presente Ley para la Prevención y Atención del Sobrepeso y la Obesidad del Estado de Chiapas; -----
- III. Poder Ejecutivo: Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas; -----
- IV. Secretaría de Educación: La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas; -----
- V. Secretaría de Salud: La Secretaría de Salud del Estado de Chiapas;-----
- VI. Secretaria de Juventud, Recreación y Deporte: la Secretaria de Juventud, Recreación y Deporte del Estado de Chiapas;-----
- VII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; -----
- VIII. Sobrepeso y Obesidad: Hay sobrepeso y obesidad cuando el índice de masa corporal sea igual o superior a 25 y obesidad cuando sea igual o superior a 30. El índice de masa corporal (IMC) es la relación del peso de un individuo entre el cuadro de su talla en metros (kg/m^2).-----
- IX. Programa: Al Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad. -----
- X. Consejo Municipal: El Consejo de Prevención y Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad Municipal. -----

Capítulo II

Atribuciones de las Autoridades Estatales

Artículo 6.- El Gobierno del Estado, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores privado, público y social en la creación, ejecución y valuación del Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad.-----

Artículo 7.- Corresponde a la Secretaría de Salud: -----

- I. Garantizar la disponibilidad de servicios de salud para la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad; -----

- II. Motivar y apoyar la participación social, pública y privada en la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad; -----
- III. Elaborar y difundir amplia y permanentemente, campañas de promoción del consumo de alimentos saludables y nutritivos; -----
- IV. Elaborar y difundir amplia y permanentemente, campañas de promoción de la salud, mediante la realización de ejercicio físico entre los niños, jóvenes y público en general; -----
- V. Procurar la salud del público en general, impulsando y fomentando la investigación, divulgando los resultados tendientes a prevenir y atender el sobrepeso y la obesidad; -----
- VI. Presentar un informe trimestral ante el Consejo, sobre los avances y seguimiento de las acciones realizadas por esta Secretaría; -----
- VII. Coadyuvar con la Secretaría de Educación, para la elaboración y formulación del Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, y; -----
- VIII. Las demás que le establezcan la Ley Estatal de Salud y los ordenamientos jurídicos vigentes; -----

Artículo 8.- Corresponde a la Secretaría de Educación: -----

- I. Formular el Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad; -----
- II. En términos de la Ley de Educación, proponer la inclusión y/o permanencia en los planes y programas de estudio de los planteles educativos públicos y privados, información sobre nutrición, las ventajas de consumir alimentos saludables y nutritivos; educación para la salud y la realización de ejercicio físico permanente; -----
- III. Promover, mediante la organización de pláticas con padres de familia, las ventajas de una adecuada nutrición, con la finalidad de que los alimentos que proporcionen a sus hijos en casa y los que envíen para consumo en los planteles educativos públicos y privados, sean saludables y nutritivos; -----
- IV. Observar e implementar las recomendaciones que realice el Consejo, en todos los planteles educativos del Estado, públicos o privados en todos sus tipos, niveles y modalidades; -----
- V. Difundir e implementar las políticas públicas que establezca el Consejo, en todos los planteles educativos del Estado, público o privado en todos sus tipos, niveles y modalidades; -----
- VI. Presentar un informe trimestral ante el Consejo, sobre los avances y seguimiento de las acciones realizadas por esta Secretaría, y; -----
- VII. Las demás que le establezcan los ordenamientos jurídicos. -----

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaria de Juventud, Recreación y Deporte:-----

- I. Promover el consumo de alimentos saludables y/o naturales entre la población juvenil; -----
- II. Fomentar la salud y el autocuidado, a través de programas promocionales de nutrición que influyan de manera radical en la población juvenil, previniendo con ello el sobrepeso y la obesidad; -----
- III. Realizar campañas de información permanente acerca de las consecuencias dañinas para la salud provocadas por la mala nutrición;
- IV. Promover la práctica de diversas actividades deportivas entre la población juvenil del Estado; -----
- V. Las demás que le establezcan los ordenamientos jurídicos. -----

Capítulo III

Del Consejo para la Prevención y la Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas

Artículo 10.- Se crea el Consejo como un órgano colegiado de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en materia de prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chiapas. -----

Artículo 11.- El Consejo estará integrado por: -----

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien fungirá como Presidente; -----
- II. El titular de la Secretaría de Salud, quien fungirá como Vicepresidente, siendo este quien podrá suplir al Presidente en sus ausencias; -----
- III. Los Vocales, que serán los siguientes: -----
 - a) El titular de la Secretaría de Educación; -----
 - b) El titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;---
 - c) El titular de la Secretaría de Juventud, Recreación y Deporte; --
 - d) El Presidente de la Comisión de Salubridad y Asistencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; -----
 - e) Un representante del sector social y uno del sector privado, ambos del Estado de Chiapas; los integrantes de los sectores social y privado serán propuestos por el Presidente del Consejo, éstos deberán contar con experiencia y conocimientos especializados en materia de nutrición, sobrepeso y obesidad.-----
 - f) Un Secretario Técnico, que será designado por el titular de la Secretaría de Salud.-----

A las reuniones del Consejo podrán ser invitados especialistas, funcionarios públicos, entre otros, cuya trayectoria profesional o actividades los vincule con los objetivos del mismo, quienes participarán con voz, pero sin voto.-----

Los Titulares a que se refiere este artículo, con excepción de la fracción I, podrán designar un representante suplente, para que asista a las sesiones del Consejo, el cual contará con voz y voto. Los suplentes deberán tener cuando menos el nivel de director o su equivalente. -----

Los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo, se aprobarán por mayoría simple de votos, de los miembros presentes y serán ejecutados por el Secretario Técnico. En caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente o su suplente. -----

Artículo 12.- Con excepción del Secretario Técnico, los demás integrantes del Consejo tienen carácter honorario y cuentan con los mismos derechos de voz y voto. -----

El Secretario Técnico, desempeñará las funciones de seguimiento y ejecución de las tareas que le sean encomendadas por el Consejo, su Presidente y las que determinen su Reglamento Interior, este no tiene derecho a voz y a voto.---

Artículo 13.- El Pleno del Consejo sesionará por lo menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que lo convoque el Presidente, a través del Secretario Técnico. -----

Artículo 14.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Ser el órgano rector de la política pública estatal en materia de prevención y atención integral relacionada con el sobrepeso y la obesidad. -----

- II. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso y la obesidad, fomentar la alimentación saludable y nutritiva, así como realizar ejercicio físico permanente; -----
- III. Funcionar como órgano de consulta en materia de estrategias y programas encaminados hacia la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, fomentando la alimentación saludable y nutritiva, así como realizar ejercicio físico permanente; -----
- IV. Desempeñarse como un órgano de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, fomentando la alimentación saludable y nutritiva, así como realizar ejercicio físico permanente; -----
- V. Proponer la firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración o los instrumentos jurídicos que se requieran para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, con instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, así como con los municipios, otras entidades de la Federación u organismos internacionales; -----
- VI. Promover la alimentación saludable y nutritiva, así como realizar ejercicio físico permanente, a través de los medios de comunicación;
- VII. Expedir su reglamento interno; -----
- VIII. Conocer y aprobar los informes trimestrales que presenten los titulares de la Secretaría de Salud y Educación; -----
- IX. Aprobar el Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, y; -----
- X. Las demás que sean análogas a las anteriores y que le permitan alcanzar el objetivo de sus propósitos. -----

Capítulo IV

De los Comités Municipales de Prevención y Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad

Artículo 15.- Los Municipios del Estado de Chiapas, podrán crear Comités Municipales, que serán constituidos por acuerdo del cabildo y con la intervención del edil del ramo, este comité será reconocido como la autoridad que coordina las estrategias y programas en materia de prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad en su municipio, tanto de carácter permanente como transitorio, para la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad, relacionados con sus atribuciones. -----

La organización y funcionamiento del Consejo, así como la integración de los Comités Municipales, se sujetarán a lo que disponga esta Ley y su Reglamento interior. -----

Asimismo, deberán rendir al Presidente Municipal un informe bimestral económico y de actividades realizadas, dentro de los cinco primeros días del bimestre siguiente. -----

Además, los Comités Municipales presentarán un informe general anual de sus actividades ante la Secretaría de Salud. -----

Artículo 16.- Los Comités Municipales de prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad se integrarán por: -----

- I. Un Presidente, preferentemente con Licenciatura en Nutrición o carrera equivalente. -----
- II. Un Secretario. -----
- III. Tres vocales, a propuesta de representantes de la sociedad civil, empresarios y comerciantes. -----

W

Esos integrantes serán nombrados por el Cabildo; en el caso del presidente, de una terna propuesta por el Presidente Municipal. -----

El Comité Municipal funcionará en pleno y celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada mes y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente del Comité. Se regirá por su reglamento aprobado por el Cabildo. ---

Artículo 17.- El Comité Municipal, administrará los recursos que le asigne el Ayuntamiento, y las aportaciones que le destinen las dependencias estatales y entidades u organismos públicos y privados, conforme a la ley y a los acuerdos del Cabildo. -----

Capítulo V

De los Estímulos y Reconocimiento

Artículo 18.- Las autoridades estatales y municipales realizarán reconocimientos y otorgarán estímulos, de acuerdo a sus recursos y atribuciones, a los planteles educativos públicos y privados, que obtengan mejores resultados en la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad. -----

Capítulo VI

Del Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad

Artículo 19.- El Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, será formulado por la Secretaría de Educación en coadyuvancia con la Secretaría de Salud, y aprobado por el Consejo, en este se establecerán las medidas para fomentar la alimentación saludable y nutritiva, con especial atención en los grupos infantil y juvenil; así como la obligación de atender integralmente los problemas del sobrepeso y la obesidad por las autoridades estatales y municipales, coordinándose con el sector social y privado. -----

El Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades estatales y municipales, así como a los sectores social y privado, para combatir la obesidad y sobrepeso en la entidad.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- El Consejo para la prevención y la atención integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas, deberá instalarse formalmente en un término no mayor a 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- El Consejo para la prevención y la atención integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas, expedirá su reglamento en un plazo no mayor a 90 días hábiles posteriores al de su instalación. -----

Artículo Cuarto.- Los Ayuntamientos, llevarán a cabo las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones legales y normativas aplicables, en un tiempo no mayor a 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. --

Artículo Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente ley se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin a los Consejos para la prevención y la atención integral del Sobrepeso y la Obesidad del Estado y los Municipios de Chiapas, para el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes, derivadas de la presente ley. -----

Artículo Sexto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo

establecido en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de noviembre de 2017. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento levantaron la mano lo siguientes legisladores: Diputada María Eugenia Pérez Fernández y la Diputada Dulce María Rodríguez Ovando, solicitando el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente expreso: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA PÉREZ FERNÁNDEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Honorable asamblea, medios de comunicación aquí presente público general. Cuidar nuestra salud debe ser una prioridad durante cualquier etapa de nuestra vida. Esto nos ayudará a tener una calidad de vida excelente en todos los niveles y edades. La Organización Mundial de la Salud, en su 57 Asamblea Mundial, realizada en mayo de 2004, acordó aprobar la estrategia mundial sobre el régimen alimentario, actividad física y salud. Dicha estrategia aborda los 2 principales factores de riesgo de este problema, como lo son: el régimen alimentario inadecuado y la pobre actividad física. La combinación de anormalidades en estos factores causa sobrepeso y obesidad en las personas de cualquier edad, iniciando desde la infancia y provocando posteriormente enfermedades cardiovasculares (Hipertensión y las hiperlipidemia), diabetes mellitus, enfermedades osteomusculares y algunos tipos de cáncer como el de mama, incrementando la mortalidad y en algunos casos causando discapacidad. La Organización Mundial de la Salud, define la obesidad y el sobrepeso como la acumulación anormal o excesiva de grasa, que puede ser perjudicial para la salud, utilizando el índice de masa corporal (IMC) como una manera medible para definirlos, correspondiendo el sobrepeso a un índice de masa corporal (IMC) igual o mayor de 25 y la obesidad igual o mayor a 30. Dichos problemas se han incrementado en los últimos años a nivel mundial y nuestro país no es ajeno a él, y actualmente ocupa el primer lugar en casos de obesidad, se diagnosticaron de enero a noviembre del año 2014, 323 mil 110 nuevos casos de obesidad. Según la Secretaría de Salud, el mayor número de nuevos casos, por grupos de edad, se encontró entre las personas de 25 a 44 años, siendo 124 mil 705 casos nuevos, es decir, casi el 40% de los nuevos pacientes por obesidad están en este rango de edad. Le siguen las personas de entre 50 y 59 años de edad, con 48 mil 436 nuevos casos, después las personas de entre 45 y 49 años con 37 mil 734, en seguida, las

personas de entre 20 y 24 años de edad, con 22 mil 728 casos nuevos de obesidad. La secretaría de salud, informó que México es el líder mundial también en obesidad infantil, toda vez que se registraron de enero a noviembre del año 2014, 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años y 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años. El niño que es obeso en edad pediátrica, tiene probabilidad de 80% de ser obeso en etapa adulta. También se han detectado casos de bebés con obesidad, según la secretaría de salud, de enero a noviembre de 2014, se registraron 3 mil 311 casos nuevos de obesidad en bebés de cero a 12 meses de edad, los especialistas aseguran que un bebé puede ser obeso porque la madre es diabética o tiene algún otro problema metabólico, y también porque muchas veces no le suministran la leche materna. En nuestro país, 1 de cada 3 niños tiene sobrepeso u obesidad. Las consecuencias inmediatas de la obesidad o sobrepeso son: dificultad respiratoria, alteraciones musculo esqueléticas, exceso de carga en articulaciones que se comienzan a deformar, dificultad para caminar e inactividad, además de efectos psicológicos. Como es el famoso bullying que muchas veces se hace a los niños en los diferentes salones de las escuelas. Las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social, revelan que en Chiapas seis de cada diez adultos sufren obesidad y sobrepeso, un 27% de los adolescentes (12 a 19 años) y el 16.7% de la población de cinco a once años. Las regiones con mayor detección de estos padecimientos en la entidad, según cifras del INEGI, son las zonas costa, frailesca y centro, por el alto consumo de grasas en los pobladores de esas regiones aunado a la muy poca o nula actividad física que tienen. Las causas que ocasionan el sobrepeso y la obesidad son: una ingesta excesiva de alimentos con alto contenido en azúcares, grasas, sodio, además de bebidas con alto contenido de azúcares y una ingesta baja de frutas y vegetales, todo esto asociado a una pobre actividad física en el caso de los niños que llevan una vida sedentaria como ver televisión, uso de la computadora y videojuegos. En cuanto a los adultos se debe a los tipos de trabajo, a los hábitos alimenticios y a la falta de ejercicio. El sobrepeso y la obesidad, presentan problemas de tipo emocional y psicológico, con la consecuencia de contar con una población con mayor prevalencia de enfermedades, de algunas discapacidades y consecuentemente con un mayor gasto público en el área de salud. En relación a lo anterior, la ley que el día de hoy se discute contempla diversas acciones, mecanismos y reconocimientos, en los que la sociedad y gobierno trabajen juntos para poder combatir eficazmente y frontalmente este mal silencio que está afectando la salud en nuestro Estado, dentro de los objetivos que contempla esta ley encontramos los siguientes:-----

- I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como para promover la alimentación saludable y nutritiva. -----
- II. Establecer la obligación de las autoridades públicas del Estado en el ámbito de sus respectivas atribuciones de prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, con especial atención a la niñez y adolescencia, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley. -----
- III. Determinar las bases generales para la creación, ejecución y evaluación de un programa estatal de prevención y atención al sobrepeso y la obesidad, que tenga como finalidad la promoción del consumo de productos que integren una alimentación saludables y nutritiva. -----

- IV. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, así como para el fomento de la alimentación saludable y nutritiva. -----

Esta ley también crea la figura de comités municipales, que serán constituidos por acuerdo del cabildo y con la intervención del edil del ramo. Así también contempla entregar reconocimientos y estímulos de parte de las autoridades estatales y municipales a los planteles educativos públicos y privados. Es importante mencionar que también se establece el Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, que deberá ser formulado por la Secretaría de Educación en coadyuvancia con la Secretaría de Salud, y aprobado por el Consejo para la Prevención y Atención Integral del Sobrepeso y la obesidad. Honorable Asamblea, en razón a lo anterior, solicito de manera respetuosa que este Poder Legislativo, se una a los esfuerzos para poder combatir eficazmente este problema de salud que aqueja a nuestra sociedad, aprobando el dictamen que en este momento se discute, mismo que contiene mecanismos y objetivos bien definidos para poder reducir considerablemente este flagelo y logrando con ello, que tengamos una sociedad más sana. Es cuanto diputado presidente. Gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Amigos de los medios de comunicación. Público presente. Muy buenas tardes. Desde 1975, la obesidad se ha triplicado en todo el mundo. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos. En 2016, el 39% de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso, y el 13% eran obesas. La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal. En 2016, según las estimaciones unos 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos. Si bien el sobrepeso y la obesidad se consideraban antes un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. La prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes (de 5 a 19 años) ha aumentado de forma espectacular, del 4% en 1975 a más del 18% en 2016. Este aumento ha sido similar en ambos sexos: un 18% de niñas y un 19% de niños con sobrepeso en 2016. Mientras que en 1975 había menos de un 1% de niños y adolescentes de 5 a 19 años con obesidad, en 2016 eran 124 millones (un 6% de las niñas y un 8% de los niños). En obesidad infantil, México tiene el primer lugar a nivel mundial, toda vez que se registraron, de enero a noviembre del año 2014, 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niñas y niños de 1 a 14 años. Y 15 mil 626 nuevos casos de jóvenes de 15 a 19 años. Las principales causas de la obesidad infantil, de acuerdo a los especialistas, son: poca o nula actividad física, y la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas y minerales. En nuestro país, 1 de cada 3 niños tiene sobrepeso u obesidad. Es por ello, que las que conformamos la comisión de atención a la mujer y la niñez de este honorable congreso, nos congratulamos y

apoyamos esta iniciativa, por lo que, al aprobarse la presente ley, se establecerán los entes jurídicos que nos permita aplicar mecanismos para prevenir y atender de forma integral el sobre peso y la obesidad. Y con la que se determinaran las bases para la creación, ejecución y evaluación de un programa estatal para la prevención y atención del mismo. Por los motivos expuestos, pido su voto a favor para la aprobación de la presente ley y porque la obesidad y el sobre peso se pueden prevenir. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Rosalinda Orozco Villatoro, solicito el uso de la tribuna por Rectificación de Hechos, seguidamente el Diputado Presidente expreso: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación. Público en general. Muy buenas tardes. Como ya me antecedieron mis compañeras a nivel mundial, en este momento México ocupa el poco honroso primer lugar en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad escolar. Datos de la encuesta nacional de salud y nutrición, indican que uno de cada tres adolescentes entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema. La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. Es por ello que hay que cuidar a nuestros niños y jóvenes hoy en día. Teniendo que mediante estadísticas Chiapas actualmente se encuentra dentro de los primero cinco lugares a nivel nacional con este padecimiento, además que de cada 10 niños 7 niños o niñas son obesos en la entidad. Según estadísticas de Sin Obesidad México, Tuxtla Gutiérrez presenta el índice más alto en obesidad infantil a nivel estatal, seguido por las regiones Soconusco y Frailesca; aunque, según indican los últimos estudios realizados por la fundación, los municipios que conforman la zona Altos también han concentrado una tasa elevada, derivado del gran consumo de bebidas gaseosas. Es por ello que hago referencia al inciso III del artículo 2 de dicha ley que el día de hoy estamos viendo y que a la letra dice: Determinar las bases generales para la creación, ejecución y evaluación de un programa estatal de prevención y atención al sobrepeso y la obesidad, que tenga como promoción del consumo de productos que integren una alimentación saludable y nutritiva, que incluyan el consumo de agua simple potable y/o purificada, y que se disminuya el consumo de alimentos excesivos en azúcares, grasas y sal, así como incentivar la promoción de actividades físicas permanentes en los planteles educativos públicos y privados; por lo que en ese sentido quiero hacer una atenta invitación a las autoridades estatales correspondientes y al futuro consejo para la Prevención y la Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas, para que se estudie y analice de manera oportuna la rentabilidad de dispensadores electrónicos que se encuentran establecidos en diversas instituciones educativas del sector público y privado, como también en los diversos puntos de concurrencia por niños y adolescentes. Hago mención de ello ya que al reducir en la mayor

cantidad posible estos dispensadores de refrescos, galletas, frituras y demás dulces, podremos unir diversas estrategias para el abatimiento contra el sobrepeso y la obesidad. Haciendo un llamado también a los padres de familia a incluir a sus menores en actividades deportivas, manejar una dieta balanceada y cuidar de ellos, y parafraseando un pensamiento de Hipócrates: que tu alimento sea tu medicina y tú medicina tu alimento. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON TREINTA VOTOS A FAVOR ... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expuso: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE REALICEN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN PARQUES O LUGARES DE CONVIVENCIA PARA QUE SEAN CONSIDERADOS COMO ESPACIOS CIENTO POR CIENTO LIBRES DEL HUMO DE TABACO, A FIN DE PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS CHIAPANECOS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

A la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y **dictamen el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, para que realicen medidas de seguridad y protección en parques o lugares de convivencia para que sean considerados como espacios cien por ciento libres del humo de tabaco, a fin de proteger la salud de las y los**

chiapanecos, y; -----
 Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, **formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, para que realicen medidas de seguridad y protección en parques o lugares de convivencia para que sean considerados como espacios cien por ciento libres del humo de tabaco, a fin de proteger la salud de las y los chiapanecos**, para quedar redactado de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas, para que realicen medidas de seguridad y protección en parques o lugares de convivencia para que sean considerados como espacios cien por ciento libres del humo de tabaco, a fin de proteger la salud de las y los chiapanecos. -----

Artículo Segundo. Comuníquese a los Ayuntamientos de nuestro Estado, el contenido del presente Punto de Acuerdo para los efectos correspondientes. -----
 Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de Noviembre de 2017. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento la Diputada Adacelia González Duran, soltó el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente expuso: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente. Compañeros legisladores y legisladoras. Amigos de los medios de comunicación. Público en general. Buenas tardes. En esta tarde, quiero agradecer la deferencia que han tenido mis compañeras de la comisión de salubridad y asistencia, para que en su representación, hacer uso de esta máxima tribuna y hacer patente nuestro posicionamiento, respecto del punto de acuerdo por el que esta legislatura formuló respetuoso exhorto a los ayuntamientos del estado, para que realicen las medidas de seguridad y protección, en parques o lugares de convivencia, para que sean considerados como espacios cien por ciento libres de humo de tabaco. El tabaquismo es una epidemia que vulnera directamente, al menos, cuatro

derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución federal y que constituyen la base para regular en forma efectiva el consumo del tabaco: el derecho a la salud, el derecho a la información, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho de los niños y las niñas a que sus necesidades en materia de salud sean cubiertas. Existen datos duros, que revelan que en México existen más de 14.9 millones de mexicanos fumadores, de los cuales el 8.7% son mujeres y 27.1% son hombres, con una mortalidad de más de 49 mil decesos anuales, a causa del tabaquismo. Y acorde a esos datos, Chiapas no es la excepción, los indicadores apuntan a que en nuestro estado aproximadamente un 13.7% de la población, son fumadores. Para contrarrestar una tendencia a la alza, en 2015, esta legislatura dio un gran avance en materia de salud, al aprobarse la ley de protección contra la exposición del humo de tabaco, pues comprendimos que la protección de la salud contra la exposición al humo proveniente del tabaco, debe ser generalizada a toda la población, es por ello que se estableció un marco normativo que le regula adecuadamente, a fin de minimizar sus efectos nocivos. No obstante dichos esfuerzos, seguimos asumiendo que es obligación del estado implementar y velar por la existencia y conservación de un medio ambiente no contaminado con humo de tabaco, apegado a las disposiciones emitidas por la organización mundial de la salud en el convenio marco para el control del tabaco, aprobado por la asamblea mundial de la salud el 21 de mayo de 2003. En mérito a ello, el estado mexicano, se encuentra obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de este instrumento internacional, y en Chiapas, un estado ciudadano, plural e incluyente, nos sumamos a los esfuerzos nacionales por el cumplimiento irrestricto de las normas que ayuden a combatir el tabaquismo como flagelo social, por ello nos sumamos al exhorto realizado por la diputada Viridiana Figueroa García, y a nombre de la bancada del partido verde ecologista de México, exhortamos a las y los presidentes municipales de nuestro estado, para implementar las acciones que sean necesarias para constituir a los parques y centros de convivencia de sus municipios, como espacios 100% libres de humo de tabaco. Con voluntad y trabajo, haremos de Chiapas un espacio propicio para el desarrollo y la convivencia de las familias chiapanecas y de todos nuestros visitantes. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente expuso: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria

agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON TREINTA VOTOS A FAVOR... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expuso: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO A CONTRATAR FINANCIAMIENTOS POR LOS MONTOS, DESTINOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL PRESENTE DECRETO SE ESTABLECEN... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el decreto por el cual se autoriza al estado de Chiapas a través del Poder Ejecutivo a contratar financiamientos por los montos, destino y en los términos que en el presente decreto se establecen**, y; -----

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- DICTAMEN -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforma el decreto por el cual se autoriza al Estado de Chiapas a través del Poder Ejecutivo a contratar financiamientos por los montos, destino y en los términos que en el presente decreto se establecen**", Para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos primero y segundo del Decreto por el cual se Autoriza al Estado de Chiapas a través del Poder Ejecutivo a contratar financiamientos por los Montos, Destino y en los Términos que en el presente Decreto se establecen, para quedar como sigue: -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Previo análisis de la capacidad de pago, del destino de la deuda y del otorgamiento de la garantía y/o establecimiento de la fuente de pago a que se refiere el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para celebrar con una o más instituciones financieras, financiamientos por un monto hasta de \$125'000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), más gastos y costos relacionados con la contratación de financiamiento, incluyendo los instrumentos derivados, operaciones financieras de cobertura que se estimen necesarias o convenientes, por el plazo que se considere necesario, a efecto de disminuir el riesgo económico-financiero que pudiera derivar de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, así como asesoría especializada, calificaciones crediticias y las garantías de pago, en los términos establecidos por las leyes aplicables y bajo las mejores condiciones de mercado conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin que dichos gastos rebasen el 2.5% del monto del financiamiento a contratarse, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de las Entidades Federativas y

Municipios, mediante la realización de las operaciones financieras y la celebración de los actos jurídicos que se estimen necesarios. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- El financiamiento que contrate el Estado de Chiapas a través del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, con base en la presente autorización, se destinará para la construcción del Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- La autorización contenida en el presente Decreto, fue aprobado previo análisis del destino y fuente de pago del financiamiento, capacidad de pago del Estado de Chiapas y con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 09 días del mes de noviembre de 2017. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento levantaron la mano los siguientes legisladores: Diputada Raquel Esther Sánchez Galicia y la Diputada Rosalinda Orozco Villatoro, solicitaron el uso de la tribuna para argumentar en contra y el Diputado Mariano Alberto Díaz Ochoa, para argumentar a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente expuso: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GALICIA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes compañeros, compañeras legisladoras, publico presente, medios de comunicación. Quisiera respetuosamente comenzar recordando, para aquellas personas ajenas a este punto, que ya hace un tiempo, este mismo decreto fue aprobado mediante una polémica votación, donde se autorizó al poder ejecutivo, ósea prácticamente, al gobernador y al secretario de hacienda de nuestro Estado, para que estos pudieran contratar préstamos con cargo al erario público de hasta 125 millones de pesos, deuda la cual el apartado tercero, del citado decreto, y que eso no está cambiando en esta aprobación, nos dice que esta deuda contraída puede ser pagada hasta en un plazo de 20 años y aunque se generen más intereses claro, pero eso es lo menos importante para el ejecutivo, ya que 20 años son aproximadamente 3 gobernadores o administraciones futuras, y si ya debemos lo de la administración del gobernador Juan Sabines, ¿qué puede ser otra buena deuda más?. Pues nuevamente el día 31 de octubre del año en curso, nos fue repartido a todos los legisladores de este recinto legislativo, y fue leída en

sesión ordinaria, esta reforma de decreto que en esta ocasión por sí no fuera totalmente suficiente el monto anterior mencionado de 125 millones de pesos, se pretende reformar para ampliar el monto al 2,5% más, o séase poco más de 3 millones de pesos, cabe recordar que todo el préstamo Integro anterior que se solicita a entidades de crédito, es para la supuesta construcción de un cuartel militar en el municipio de Chicomuselo, Chiapas. La justificación de ampliar el monto para solicitar endeudamiento se basa en que puede haber gastos extras y costos relacionados que pudieran darse por la contratación de este crédito, lo anterior la única justificación que se nos da, en un texto de 5 hojas, que nos fue entregado como dictamen, donde solo se recalca que este recurso será destinado para la construcción de un cuartel militar, que será ubicado en el municipio de Chicomuselo, pero lo cierto es que al día de hoy meses después de haberse aprobado que se endeude al Estado, no hay un dictamen, un estudio de cómo y en qué condiciones se pedirá el préstamo, cómo será invertido y justificado el gasto para la citada base militar, quiero creer que piensan justificar esto, argumentando que para eso piden 3 millones de pesos más, para saber cómo gastar los 125 millones anteriores, o eso es lo único que la información repartida a cada uno de los legisladores deja deducir. Dejando por el momento los temas procedimentales que de mal manera, no se están llevando a cabo, y entrando más en materia de uso de la razón común y esperando que todos aquí se identifiquen, quiero mencionar que a consecuencia de la crisis de que atraviesa nuestro Estado Chiapas, han habido ciertas reformas con buenas intenciones, como lo fue el quitar presupuesto a los partidos políticos para ser aplicado a temas de desastres naturales, el dotar de un presupuesto, trabajo y salario digno a nuestros bomberos, a través de una ley especial, así como hace unos días se dio a conocer que debido a las gestiones que ha tenido esta legislatura sobre las pérdidas por los sismos ocurridos durante el mes de septiembre, se logró obtener un monto extra para la reconstrucción de nuestros municipios afectados, es que en la ocasión pasada y nuevamente veo muy incongruente aprobar este decreto, en el que solo existe un cheque al portador por hasta 128 millones de pesos, pues no hay a la fecha un dictamen detallado de cómo este dinero será utilizado, pues decir que es para construir una base militar, sin decir cómo, no nos dice nada. Y aquí es donde tal vez suene absurdo lo que voy a decir, pero igual de absurdo me suena este decreto y su nueva ampliación de endeudamiento, y es que al menos que nos declare la guerra trump, nos invadan los extraterrestres o se quiera independizar Chiapas de México, siendo Chiapas aún uno de los Estados más seguros, ¿cuál es la urgencia de querer construir una base militar?, ¿cuál es el motivante concretamente en cifras que hace destinar hasta 128 millones de pesos con carga en nuestros impuestos? cuando este mismo recurso, aún está a tiempo de ser anulado o destinado para las cosas que en verdad urgen como lo son, la salud, la educaciones, la juventud, y porque no decirlo serían un excelente apoyo ahora mismo para aquellos que sufrieron en mayor medida los desastres ocurridos por el pasado sismo de septiembre. Mi voto es totalmente en contra, y como ya es costumbre de algunos compañeros, que buscan "supuestamente rectificar", y que tratan de defender lo indefendible, les hago el exhorto respetuosamente, si van a pasar a esta tribuna a tratar objetar lo que con ley y dictamen en mano estoy respetuosamente señalando, les pido lo hagan con cifras, con pruebas contundentes que desvirtúen mis afirmaciones, tengamos la calidad moral por nosotros mismos y hacia la gente que representamos. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el

Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente. Compañeros buenas tardes, medios de comunicación. El día de hoy estamos discutiendo un tema que en lo personal se me hace importante y prioritario poderlo analizar a conciencia, en febrero el 8 de febrero en el periódico oficial salió publicado en donde se autorizaba al estado de Chiapas a través del poder ejecutivo para que por conducto de algún funcionario en este caso hacienda, actuarán en representación y contratarán financiamiento con la banca comercial hasta por la cantidad de 125 millones de pesos, en términos de la ley y disciplina financiera de las entidades federativas de los municipios. El día de hoy nos está pasando un decreto para hacer la reforma sumando los intereses y de igual manera tenemos el conocimiento de que será para la construcción del cuartel ubicado en el municipio de Chicomuselo, Chiapas. Quiero hacer un análisis sobre este tema porque si bien es cierto en los conflictos sociales, en los problemas de retención de funcionarios, en los bloqueos carreteros, el ejército no es el principal responsable o en el robo a casa habitación y es el que acude primeramente porque la función del ejército no es esa. La función del ejército es además de salvaguardar y establecer el estado de derecho siempre es a solicitud del ejecutivo, entonces los primeros que están al frente ante un robo una casa habitación o ante un conflicto como éstos que vemos muy seguidos en nuestro estado son los policías, esos policías que se enfrentan con toletes que se enfrentan sin armamento y que además con una precaria capacitación. Entonces veo qué tenemos una policía que no cuenta con una seguridad social o que tiene un servicio médico deficiente, que no cuenta con seguridad de vivienda, que no tiene buenos sueldos y su única opción es ser policía y por supuesto también no cuenta con buen armamento. A mí se me hace una cantidad considerable, importante, agradezco que el ejército siempre esté salvaguardando el estado derecho, pero es a solicitud del ejecutivo en donde se establecen los cuarteles militares, en donde se establece para que asista el ejército. 125 millones de pesos no estaría bien invertir los en nuestra policía, en la policía que se enfrenta a diario, en la policía que si muere tampoco sus deudos quedan pensionados y que ellos quedan al final entre la espada y la pared. Por eso mi voto es en contra porque considero que sería una muy buena inversión para invertir en nuestros propios policías. Además de que el artículo 117 constitucional en su fracción 8 dice que los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas. Es por ello que considero razonar el voto, que no tengo nada encontrar que esté el ejército en nuestro estado. Pero si de la cantidad que se está probando para hacerle el cuartel militar a los de las fuerzas armadas, bien se podría invertir en las policías que tenemos en nuestro en nuestro estado, para que no veamos en las colonias carteles que digan vecinos Unidos, cuidado ladrón te estamos vigilando. Es cuánto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE

DISCUTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable asamblea. Con su permiso diputado presidente. No nos confundamos compañeras y compañeros diputados el crédito ya está aprobado, se aprobó el 8 de febrero del 2017, ese no es el punto ni el tema, el tema es más está aprobado más no está solicitado. Lo que estamos aprobando en estos momentos son los gastos de administración, El Ejecutivo delega a Hacienda, quién sea el que vea este crédito con las instituciones crediticias que más le convenga. Aquí se amplía, delega más secretarios, pero también se buscan personas especializadas para conseguir ese crédito con menores intereses, cuál es lo más conveniente para Chiapas y como decían las compañeras a 20 años, pues así son los créditos. Si tuviéramos el dinero ahorita para que estamos aprobando crédito, simple y sencillamente pues se pondría, es porque no existe ese recurso yo si le preguntó a la diputada Raquel Sánchez Galicia, por ejemplo cuando probamos la mayoría de todos los partidos, cuando el diputado Eduardo Ramírez Aguilar pidió que los partidos, las prerrogativas de los partidos sirvieran para la reconstrucción de Chiapas. Y morena dijo que no que son 250 millones son Intocables, creo que eso es lo que debemos discutir eso es lo que debemos de ver y probar, no estamos aprobando ningún otra cosa más que gastos de administración única y exclusivamente. Estos tres millones de pesos son los gastos que realmente generan todo el trabajo para conseguir ese recurso, en la zona militar o el cuartel militar que va a ver en la frontera es tan indispensable para Chiapas, y no nada más para la seguridad de Chiapas sino para la seguridad de la República. Nosotros ni nos damos cuenta el ejército quiénes son los primeros que vemos en los terremotos, en las inundaciones y en los desastres; el ejército son los que arriesgan su vida, son lo que abandonan a su familia. Tenemos nosotros aquí soldados que son de otros estados de la república y que se vienen a quedar por años sin visitar a sus madres, a sus padres, sin visitar a su esposa, a sus hijos porque los requiere la patria. Porque aquí no únicamente porque no es la responsabilidad del ejército no responsabilidad estar protegiendo o cuidando a los cantoneros, a los rateritos. Ellos están cuidando la integridad del país, nosotros tenemos una extensión tan vasta en el estado de Chiapas que la recorren todos los días de todos los años; y salen de su cuartel y tardan meses en volver a regresar a su cuartel y a su familia ya ni la mencionemos, porque les vuelvo a repetir son de otros estados de la república que aquí vienen a dar su vida para defender a los chiapanecos. Y vienen a dar su vida para defender la integridad de la república y que no fluya ese mal qué tanto daño le hace a nuestros jóvenes cómo son las drogas, ellos son los que arriesgan su vida y yendo a destruir los plantíos que nosotros ni siquiera vemos ni conocemos, ni sabemos que están haciendo yo les pido que no perdamos el tiempo compañeras y compañeros en discutir lo que ya se aprobó únicamente estamos discutiendo los 2.5 que va a servir para gastos de administración. Es cuánto diputado presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado

Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN Y TRES EN CONTRA, APROBADO POR MAYORÍA... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente expuso: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 27, 28, 77 Y 91 DE LA LEY DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "TURNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN... AGRADECEMOS LA PRESENCIA DEL CONSEJO TONALTECO PARA LA RECONSTRUCCIÓN "7 DE SEPTIEMBRE" DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS; INVITADOS POR LA DIPUTADA JUDITH TORRES VERA".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: **ASUNTOS GENERALES:** "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE INSCRIBIERON PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO HUGO FRANCISCO PÉREZ MORENO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL TEMA "DESINCORPORACIÓN DEL EJIDO BETEL YOCHIB" Y LA DIPUTADA RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GALICIA, CON EL TEMA "LEGÍTIMA DEFENSA"; DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HUGO FRANCISCO PÉREZ MORENO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL TEMA "DESINCORPORACIÓN DEL EJIDO BETEL YOCHIB".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada

en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputado Presidente. Honorable congreso, amigos de los medios de comunicación y público en general. Muy buenas tardes. En días pasados el ciudadano Felipe López Pérez, Presidente Municipal de Salto de Agua y los Regidores del mencionado ayuntamiento, además de los pobladores del Ejido Betel Yochib, acudieron a las oficinas del Congreso del Estado, para gestionar la desincorporación del mencionado Ejido perteneciente al Municipio de Chilón, para incorporarlo al Municipio de Salto de Agua, tomando en cuenta que ambos municipios están totalmente de acuerdo en realizar el cambio; presentando cada uno de ellos Copias de Acta de Cabildo Certificadas con números 0009 y 0011 respectivamente. en la cual aprueban la desincorporación del Ejido Betel Yochib del municipio de Chilón y aprueban la incorporación del ejido Betel Yochib al municipio de Salto de Agua. Quiero recalcar que los habitantes del Ejido Betel Yochib ya cuentan con credencial para votar del municipio de Salto de Agua. Al mismo tiempo hago del conocimiento a este pleno que en el expediente entregado a la comisión de gobernación y puntos constitucionales que tengo a bien presidir, exponen que geográficamente y legalmente pertenece al Municipio de Salto de Agua, y por razones que no sabemos los límites territoriales se ubican en el Municipio de Chilón. Este es un problema que nos aqueja todos los días.

Es de vital importancia dar seguimiento a esta solicitud que fue presentada hace más de un año, para evitar conflictos sociales que se han suscitado entre los municipios durante este tiempo y podemos evitar más bloqueos carreteros en el tramo Salto De Agua – Chilón, para preservar la paz y gobernabilidad de los dos municipios de nuestro Estado de Chiapas. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas Gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente expreso: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GALICIA, CON EL TEMA "LEGÍTIMA DEFENSA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias Diputado Presidente. Compañeros, público presente, buenas tardes. Se les solicita guardar silencio, por favor. Hoy mi participación en tribuna tiene que ver directamente con el tema de desigualdad víctima y delincuente. hace un par de meses en redes sociales se ventilo un tema en donde un delincuente entró a robar a la casa donde vivían dos mujeres solas, estas se defendieron como pudieron y privaron de la vida al delincuente, ahora resulta, que estas dos mujeres podrían ir a la cárcel, háganme el favor. En el andar y visitar a la gente de casa en casa me topé con un caso muy similar en donde una madre por defender a su hija de ser violada por un degenerado, ahora enfrenta un proceso en el que puede perder su libertad dejando en la orfandad a 3 menores y el degenerado delincuente libre para seguir haciendo de las suyas. Como ustedes entenderán omito los detalles del caso por respeto a las víctimas. Quiero decirles a todos ustedes que en nuestro Estado de Chiapas, vivimos con un grave problema de inseguridad, aunque las autoridades quieran jactarse de que somos el estado más seguro del país; y ese es un tema en el que quiero hacer un énfasis por que las cifras de inseguridad a nivel nacional son verdaderamente vergonzosas, en especial en el tema de asaltos a locales y casa habitación. Este tema de la inseguridad se debe a muchos factores, principalmente el económico, la crisis que atraviesa nuestro país por los malos manejos, por la corrupción, la falta de circulante que existe, entre las presiones secundarias que motivan a las personas a delinquir podemos encontrar el tema del simple uso de violencia como pura motivante, la falta de empleos o porque no decirlo cuando no sucede

ninguna de las anteriores, se valen por violar la ley por el simple hecho de no querer ganarse la vida de manera honesta, convirtiéndose el sujeto en un delincuente, y pasando por encima de los derechos de las personas que se ganan la vida de manera honesta. Y es aquí donde platicando con muchas personas de nuestro Estado, y al observar muy de cerca la problemática anterior, donde en algunos casos la autoridad, quien es la que debería velar en su conjunto por la protección de tu vida, la de tu familia y la de tu patrimonio, cuando esta se ve rebasada y no puede garantizar lo anterior, corresponde a todos y cada uno de nosotros, defenderla directamente, y hago hincapié en defender, porque me refiero a proteger, a salvaguardar, y no a hacerse justicia por mano propia lo cual es muy distinto. Y Es aquí donde entra el tema al que quería llegar, valerse de la figura de la legítima defensa, una figura contemplada en nuestros ordenamientos desde hace ya un tiempo, la cual para muchas personas apegadas a derecho, la interpretan con muchas dificultades por su difícil encuadramiento y falta de adecuación delictiva, mientras que peor aún, para la sociedad en general, ajena al tema de las leyes, me atrevo a afirmar que la consideran como un tabú, lo anterior porque saben que pueden defenderse, pero entran el juego de palabras de que si debes defenderte sin hacer daño al delincuente, que para poder lesionar al delincuente, él tiene que lesionar a ti primero, que si el delincuente no saca una pistola, debes prácticamente dejar que te robe porque está siendo " prudente al robarte o privarte de la vida ", que para en un caso extremo de privar de la vida al delincuente, primero a ti como defensor te tiene que dejar casi muerto, entre muchas otras malas interpretaciones, que nos regresan a lo mismo, la falta de adecuación en la norma de esta figura de la legítima defensa, para que se favorezca a aquel que defiende su vida, la vida de su familia y su patrimonio.

Es por todo el anterior que he propuesto ante este recinto, una reforma al Código penal de nuestro Estado de Chiapas, para de una manera clara, tanto para la sociedad en general, las personas lícitas, las personas que se llevan su vida de manera honesta, para que ellos sepan ¿en qué casos, como, cuando y con qué defenderse? Con que y como defender su vida, a una persona que pueda estar en riesgo alrededor de ella o incluso su patrimonio de aquellas personas que únicamente se dedican buscar violentar sus derechos de manera ilícita. Quedando esta norma penal por consecuencia también bastante clara para los delincuentes, para que antes de actuar se la piensen dos veces. Y básicamente esta nueva adición al artículo 25 del código penal del Estado de Chiapas, concretamente el párrafo que versa sobre la legítima defensa, que espero se me apoye por parte de la presidencia de la mesa directiva, sea turnada para su brevedad, y quiero dejar asentado de manera clara y con fácil interpretación para la sociedad en general, cuando de manera racional en uso de la legítima defensa, puede lesionar o privar de la vida al delincuente y siempre salvo prueba contundente en contrario, las leyes lo favorecerán y no será objeto de responsabilidad penal, como se venía haciendo de mal manera. Ya para terminar quiero mencionar, que este es un tema que ya ha sido en otros Estados tales como, Campeche, Nuevo León, Guanajuato y el último en Veracruz, donde solo queda aclarar como ya lo comente, esta adición que buscaré se implemente, es un mecanismo de defensa, no un medio para hacerse justicia por mano propia, no es un motivante para lesionar o privar de la vida a un delincuente, es una norma encaminada a saber por parte de la gente honesta como actuar con raciocinio ante el agravio de sus derechos, y al implementarse esta ley, el delincuente deberá tener muy en cuenta el peligro que su actuar ilícito. Es cuanto Diputado

Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente expreso: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA RAQUEL, QUISIERA HACER UN COMENTARIO CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN QUE USTED NOS COMENTA, LA CUAL FUE PRESENTADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE LE PEDIRÍA UN POCO DE COMPRENSIÓN, DERIVADO QUE LOS ASUNTOS PARA ESTE PODER LEGISLATIVO SE HA ACUMULADO POR LA DIVERSA AGENDA LEGISLATIVA QUE TENEMOS NOSOTROS, SIN EMBARGO VERÉ QUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PUEDA AGILIZAR PARA PRIMERA LECTURA LA MODIFICACIÓN QUE USTED NOS COMENTA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL DÍA JUEVES... SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expreso: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expreso: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE


WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS

DIPUTADA SECRETARIA


ELIZABETH ESCOBEDO MORALES

DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA


CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ